



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Depto. Rentas y Patentes



DR 127  
ACR/aod  
26102022

REF.: Autoriza Patente Municipal  
Comercial Provisoria

**EXENTO N° 001189**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 27 de octubre de 2022**

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de la patente municipal provisoria de fecha 21 de octubre de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2239 de igual fecha.

Documentación en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1787 de fecha 01 de septiembre de 2022.

- Solicitud de patente municipal.
- Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de 12.000.000 (doce millones de pesos) de fecha 01.09.2022.
- Certificado de zonificación N° 416 de fecha 08 agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Obras.
- Certificado de número 451 de fecha 11-08-2022
- Contrato de arriendo local comercial entre doña Simodosea Donoso Ramírez y Mectrans Navarro SpA, suscrito en la notaria de Litueche de fecha 22 de diciembre de 2020, legalizado con fecha 10 de agosto de 2022.
- Declaración Jurada inicio de Actividades Folio N° 18015607351 de fecha 24 de junio de 2020 emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Recepción de aviso cambio de domicilio número de transacción: 19463504751, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 10 de febrero de 2021.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00057-00017, emitido por el SII de fecha de 23-08-2022.
- Rol Único Tributario N° 77.174.626-8 de la sociedad por acciones "Mectrans Navarro SpA" fecha emisión 18/04/2021 SII.
- Estatuto Actualizado de la sociedad por acciones "Mectrans Navarro SpA" de fecha 22 de junio de 2020 y Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 17.930.460-0 de don Jonathan Andrés Navarro Prado.
- 

Informe No Favorable N° 75 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de septiembre de 2022, observaciones local no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, según lo indicado en el Art. 116 y Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. . El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Depto. Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N° : 001189

LITUECHE, 27 de octubre de 2022

**DECRETO :**

**OTÓRGUESE** Patente Municipal Comercial Provisoria, a contar de la fecha, a la la sociedad por acciones "MECTRANS NAVARRO SPA", RUT N° 77.174.626-8, representante legal don Jonathan Andrés Navarro Prado, Cédula de Identidad N° 17.930.460-0, para explotar rubro:Taller Mecánico, en local comercial ubicado en Avenida Central Rapel N° 191 de la comuna de Litueche.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2023, previo a ello se requerirá un nuevo informe a la Dirección de Obras Municipales.

**DÉJESE** establecido que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 75 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de septiembre de 2022, en lo que respecta que el interesado deberá tramitar informe favorable de construcción, ya que no cuenta con Permiso de Edificación Art. 116 y Recepción de Obras, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberá ingresar las solicitudes que corresponde a la Dirección de Obras Municipales para actualizar los antecedentes de la edificación.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos)

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000528.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**Y ARCHIVÉSE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOD/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

